

Exteriores; el Reino Unido, por el Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas; Ucrania, por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y los Estados Unidos, por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente.

<sup>j</sup> Burkina Faso estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación y Burkineses en el Extranjero; el Chad, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional; Malí, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional e Integración Africana; el Níger, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación, Integración Africana y Nigerinos en el Extranjero; y Mauritania, por su Ministro de Defensa. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Pretoria.

<sup>k</sup> China, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Italia, Japón (Presidencia del Consejo de Seguridad), Reino Unido, Senegal, Suecia.

## 14. La situación en Libia

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 24 sesiones, aprobó nueve resoluciones, incluidas cinco con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y emitió dos declaraciones de la Presidencia en relación con el tema titulado “La situación en Libia”. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2016 y 2017, el Consejo escuchó nueve exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), en las que expresó gran preocupación por los retos políticos, humanitarios, económicos, institucionales y de seguridad a que se seguía enfrentando Libia, y puso de relieve la importancia del apoyo de la Misión al proceso político y de democratización del país.

También intervinieron otros oradores, como el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y la Fiscal de la Corte Penal Internacional. En las tres exposiciones informativas de la Fiscal de la Corte, esta informó sobre las investigaciones realizadas acerca de la situación en Libia, incluida la posible detención y entrega a la Corte de Saif Al-Islam Al-Qadhafi. El Presidente informó al Consejo en ocho ocasiones sobre las actividades del Comité y su Grupo de Expertos. En sus intervenciones, puso de relieve las violaciones del régimen de sanciones y las actividades de grupos armados y ciertos agentes políticos que iban en detrimento del proceso de paz.

En sus deliberaciones, los miembros del Consejo reafirmaron reiteradamente su apoyo al Acuerdo Político Libio, y exhortaron a todas las partes a acelerar su aplicación.

El Consejo abordó cuestiones como la institución de un Gobierno reconocido y respetado universalmente en el plano nacional, modificaciones al Acuerdo para tener en cuenta los intereses de todas las partes interesadas libias y la redacción de una nueva

constitución para Libia. En la resolución 2292 (2016), el Consejo reiteró su profunda preocupación por la amenaza creciente de los grupos terroristas en Libia a declarar su lealtad al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (conocido también como Dáesh), por la creciente tendencia de que grupos se asociaran con él, y por la continua presencia de otros terroristas y grupos terroristas vinculados a Al-Qaida que operaban en el país<sup>169</sup>. En 2017, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las iniciativas dirigidas por Libia para luchar contra el EIIL<sup>170</sup>, y señaló los progresos logrados en Sirte y Bengasi, pero advirtió de que, si no se abordaban las causas profundas del terrorismo en Libia, la amenaza se extendería a otras partes del país<sup>171</sup>.

En 2016 y 2017, en sus resoluciones 2273 (2016), 2291 (2016), 2323 (2016) y 2376 (2017), el Consejo prorrogó el mandato de la UNSMIL en cuatro ocasiones por períodos de 3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente, el último hasta el 15 de septiembre de 2018<sup>172</sup>. En declaraciones emitidas por la Presidencia los días 10 de octubre y 14 de diciembre de 2017, el Consejo hizo suyo el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la reanudación del proceso político inclusivo impulsado por los propios libios y guiado por las Naciones Unidas, a fin de lograr un sistema de gobernanza estable, unificado, representativo y eficaz en el marco del Acuerdo Político Libio. El Consejo también expresó apoyo a la secuenciación de etapas del Plan de Acción, que comprendía un conjunto limitado de enmiendas al Acuerdo<sup>173</sup>.

<sup>169</sup> Resolución 2292 (2016), cuarto párrafo del preámbulo.

<sup>170</sup> S/PRST/2017/19, duodécimo párrafo.

<sup>171</sup> S/PV.7927.

<sup>172</sup> Resoluciones 2273 (2016), 2291 (2016), 2323 (2016) y 2376 (2017), párr. 1. Para obtener más información sobre el mandato de la UNSMIL, véase la parte X, secc. II, “Misiones políticas especiales”.

<sup>173</sup> S/PRST/2017/19, párrafos segundo y tercero; S/PRST/2017/26, párrafos cuarto y quinto.

En su resolución 2278 (2016), el Consejo decidió, entre otras cosas, prorrogar las autorizaciones y las medidas en relación con las exportaciones ilícitas de petróleo crudo, solicitó al Gobierno de Consenso Nacional que proporcionara actualizaciones periódicas al Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos<sup>174</sup>. En su resolución 2292 (2016), el Consejo decidió autorizar, a fin de asegurar la estricta aplicación del embargo de armas, la inspección de buques en alta mar frente a las costas de Libia<sup>175</sup>. En la resolución 2357 (2017), se prorrogaron las autorizaciones por otros 12 meses. En su resolución 2362 (2017), el Consejo prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2018 las autorizaciones y medidas en relación con las exportaciones ilícitas de petróleo crudo y las aplicó también a los buques que realizaran operaciones de carga, transporte o descarga de petróleo, y también prorrogó hasta el 15 de noviembre el mandato del Grupo de Expertos<sup>176</sup>.

En su resolución 2298 (2016), el Consejo, habiendo determinado que la posibilidad de que agentes no estatales adquieran armas químicas en Libia representaba una amenaza a la paz y la seguridad internacionales<sup>177</sup> y actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, hizo suya la decisión EC-M-52/DEC.1

<sup>174</sup> Resolución 2278 (2016), párrs. 1, 3 y 12.

<sup>175</sup> Resolución 2292 (2016), párr. 3. Para obtener más información sobre las sanciones relativas a Libia, véase la parte VII, secc. III, “Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta”.

<sup>176</sup> Resolución 2362 (2017), párrs. 2 y 13. Para obtener más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y los mandatos de los demás comités establecidos en virtud del Capítulo VII de la Carta, véase la parte IX, secc. I, “Comités”.

<sup>177</sup> Para obtener más información relativa a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales durante el período que se examina, véase la parte VII, secc. I.

del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en la que solicitó al Director General que ayudara a Libia a elaborar un plan modificado de destrucción de las armas químicas de Libia. El Consejo decidió autorizar a los Estados Miembros a adquirir, controlar, transportar, transferir y destruir las armas químicas designadas por el Director General de la OPAQ a fin de asegurar la eliminación de las existencias de armas químicas de Libia a la mayor brevedad y de la forma más segura. Además, el Consejo recordó a los Estados Miembros la obligación derivada de la resolución 1540 (2004) de que debían adoptar y hacer cumplir medidas eficaces para instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, y reafirmó su decisión de que los Estados Miembros debían informar al Consejo de cualquier violación de esa resolución, incluida la adquisición por agentes no estatales de armas químicas<sup>178</sup>.

En su resolución 2292 (2016), el Consejo solicitó al Secretario General que presentara un informe relativo a la amenaza que representan para Libia y los países vecinos los combatientes terroristas extranjeros reclutados por el EIIL, Al-Qaida y los grupos, empresas y entidades asociados con ellos, o que se les incorporaban<sup>179</sup>.

El Consejo también examinó los acontecimientos en Libia en relación con los temas titulados “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas” y “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”<sup>180</sup>.

<sup>178</sup> Resolución 2298 (2016), párrs. 1, 3 y 5.

<sup>179</sup> Resolución 2292 (2016), párr. 12.

<sup>180</sup> Para obtener más información, véase la parte I, seccs. 34 y 40.

## Sesiones: la situación en Libia

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.7640, 2 de marzo de 2016	Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) (S/2016/182)		Libia	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSMIL	Un miembro del Consejo (Malasia) <sup>a</sup> , todos los invitados	
S/PV.7644, 15 de marzo de 2016	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2016/182)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2016/238)	Libia			Resolución 2273 (2016) 15-0-0

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.7661</a> , 31 de marzo de 2016	Carta de fecha 4 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Libia establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2016/209)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2016/293)	Libia		Libia	Resolución <a href="#">2278 (2016)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7698</a> , 26 de mayo de 2016			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7706</a> , 6 de junio de 2016	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2016/452)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Un miembro del Consejo (Malasia) <sup>a</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7712</a> , 13 de junio de 2016	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2016/452)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2016/528)	Libia			Resolución <a href="#">2291 (2016)</a> 15-0-0
<a href="#">S/PV.7715</a> , 14 de junio de 2016		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2016/531)	Libia		Ocho miembros del Consejo <sup>b</sup>	Resolución <a href="#">2292 (2016)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7743</a> , 22 de julio de 2016		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2016/635)	Libia		Seis miembros del Consejo <sup>c</sup>	Resolución <a href="#">2298 (2016)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7769</a> , 13 de septiembre de 2016			Libia	Representante Especial del Secretario General	Un miembro del Consejo (Malasia) <sup>a</sup> , Representante Especial	
<a href="#">S/PV.7806</a> , 9 de noviembre de 2016			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7827</a> , 6 de diciembre de 2016	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2016/1011)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Dos miembros del Consejo (Malasia, Uruguay) <sup>a</sup> , todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.7832</a> , 13 de diciembre de 2016	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL ( <a href="#">S/2016/1011</a> )	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2016/1048</a> )	Libia		Cinco miembros del Consejo (España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Reino Unido)	Resolución <a href="#">2323 (2016)</a> 15-0-0
<a href="#">S/PV.7879</a> , 8 de febrero de 2017			Libia	Representante Especial del Secretario General	Dos miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Uruguay), todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7927</a> , 19 de abril de 2017	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL ( <a href="#">S/2017/283</a> )		Libia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo <sup>d</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7934</a> , 8 de mayo de 2017			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.7961</a> , 7 de junio de 2017			Libia	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Suecia, Uruguay) <sup>d</sup> , todos los invitados <sup>e</sup>	
<a href="#">S/PV.7964</a> , 12 de junio de 2017		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2017/490</a> )	Libia		Siete miembros del Consejo <sup>f</sup>	Resolución <a href="#">2357 (2017)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.7988</a> , 29 de junio de 2017		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2017/548</a> )	Libia		Dos miembros del Consejo (Egipto, Reino Unido), Libia	Resolución <a href="#">2362 (2017)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.8032</a> , 28 de agosto de 2017	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL ( <a href="#">S/2017/726</a> )		Libia	Representante Especial del Secretario General	Tres miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Suecia, Uruguay) <sup>d</sup> , todos los invitados <sup>g</sup>	
<a href="#">S/PV.8048</a> , 14 de septiembre de 2017	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL ( <a href="#">S/2017/726</a> )	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2017/775</a> )	Libia		Libia	Resolución <a href="#">2376 (2017)</a> 15-0-0

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8065</a> , 10 de octubre de 2017			Libia			<a href="#">S/PRST/2017/19</a>
<a href="#">S/PV.8091</a> , 8 de noviembre de 2017			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8104</a> , 16 de noviembre de 2017			Libia	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo <sup>d</sup> , todos los invitados <sup>h</sup>	
<a href="#">S/PV.8136</a> , 14 de diciembre de 2017						<a href="#">S/PRST/2017/26</a>

<sup>a</sup> El representante de Malasia intervino en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia.

<sup>b</sup> China, Egipto, España, Federación de Rusia, Francia (Presidencia del Consejo de seguridad), Reino Unido, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>c</sup> China, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido. El Reino Unido estuvo representado por su Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth.

<sup>d</sup> El representante de Suecia intervino en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia.

<sup>e</sup> El Representante Especial del Secretario General participó en la sesión por videoconferencia desde Túnez.

<sup>f</sup> China, Egipto, Federación de Rusia, Francia, Italia, Reino Unido y Suecia. Italia estuvo representada por su Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

<sup>g</sup> El Representante Especial del Secretario General participó en la sesión por videoconferencia desde Trípoli.

<sup>h</sup> Libia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

## 15. La situación en Malí

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 12 sesiones, aprobó tres resoluciones en virtud del Capítulo VII de la Carta y emitió una declaración de la Presidencia en relación con la situación en Malí. El Consejo también celebró tres sesiones a puerta cerrada, una en 2016 y dos en 2017, con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA)<sup>181</sup>. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2016 y 2017, las deliberaciones del Consejo se centraron en la precaria situación de la seguridad en

el país y las dificultades para aplicar el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí firmado en 2015. En ese sentido, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Ministro de Relaciones Exteriores de Malí y el representante de Argelia, quien habló ante el Consejo teniendo en cuenta el papel de Argelia como país que ejercía la Presidencia del Comité de Seguimiento del Acuerdo, uno de los mecanismos de seguimiento del acuerdo de paz.

Durante el período que se examina, el Consejo también examinó la ausencia de autoridad estatal en partes del país y las amenazas planteadas por la infiltración de grupos terroristas. En enero de 2016, el Consejo escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien informó de la dinámica de diálogo y coordinación entre el Gobierno, los signatarios del Acuerdo, la Coordinadora de Movimientos de Azawad y la coalición de grupos armados de la Plataforma. Informó de que la aplicación del Acuerdo seguía sufriendo retrasos considerables, e

<sup>181</sup> Celebradas los días 14 de junio de 2016 y 27 de enero y 14 de junio de 2017, en relación con el tema titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B”; véanse [S/PV.7713](#), [S/PV.7874](#) y [S/PV.7970](#).